

de cualquier denominacion que sea, que
 dando de agada a todas las cosas q. haya
 en contrario, y cuidando muy particularmente
 a que asi se cumpla tanto por las Justicias
 y Autoridades de los Pueblos como por la
 Real Hacienda, y q. no teniendo necesidad en
 España, del sulfato y carbón de los extran-
 jeros, se prohiba su entrada en el Reyno, ya
 sea natural o ya artificial. Lo segundo tam-
 bien se dio el borrador de Representacion que
 estaba acordada p. la Reyna D.ª María 2.ª Habi-
 segunda en pretension de que se perdona
 el debito que se hace p. la contribucion de
 consumo, quitando el sobrecargo del Real en
 fuerza de su orden; y p. ultimo tubo el oficio
 del Com. de Comandante Real de Navarra
 de este Apoyado de oficio, dice y tiene a este
 presente mes, en que inserta el q. le ha diri-
 jido el Comand. Militar del tercio real de
 esta Capital Matris a q. facultad del continen-
 do de la M. de veinte y nueve del ult.º
 Enso en la parte Matris a su est.º novena
 esta en practica, y se observa puntualmente
 desde el dia veinte del pasado expedio la
 apertura de el Janio de Montañes, p.º
 q. desde aquel dia cesare en las exigencias,
 limitaciones y injunciones de que usaba
 en virtud a sus estatutos en quanto a los
 dos de carga y descarga de los granos,

Contiene
 Exposicion p. el
 p.º el p.º de los
 p.º de los
 p.º de los

Memoria de
 Marante
 se suple en las
 exigencias a sus
 estatutos

